

Núm. 12/16

ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS. (28-6-16).-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las ocho horas y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don César Escobar Pizarro y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.

Don Juan Domingo Macias Pérez.

Doña María Carmen García Ruiz.

Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.

Doña Rosa María Pérez López.

Don Mario Helio Fernández Ardanaz.

Don Bernardo Piña Cáceres.

Don Miguel Tornay González.

Don Fernando Aragón Rodríguez.

Doña Gemma Arceiz García.

Don Juan Rodríguez Corrales.

Doña Isabel María Soiza del Río.

Don Ignacio Macias Fernández.

Don Jaime Chacón Mari.

Doña Rosa María López San Luis.

Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.

Doña Susana González Pérez.

Don Ángel Villar Iglesias.

Doña Ceferina Peño Gutiérrez

No asisten al acto los Sres. Concejales: Don Gabriel Cobos Rodríguez, Don Javier García Rodríguez, Doña Rocío Heredia Carmona y Don Yerai Sánchez Martín.

El Sr. Villar Iglesias, se ausenta de la Sala al finalizar el primer punto del Orden del Día.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA

1°.- DECLARAR LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se somete a votación la urgencia de la presente sesión, que el Sr. Secretario General dice haber quedado debidamente justificada en el Decreto de convocatoria



de la presente sesión, la cual es aprobada por mayoría, al votar <u>a favor</u> la Sra. Concejal no adscrita y los Sres. Concejales presentes de los Grupos Municipales Popular y La Línea 100x100, haciéndolo <u>en contra</u> el Sr. Concejal del Grupo Municipal Andalucista y pronunciándose por <u>la abstención</u> los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.

Por cuestión de orden interviene el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, para señalar que se tiene que marchar por cuestiones laborales y quiere que conste en acta la queja de su Grupo, por la celebración del Pleno en este horario.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que le hubiera gustado que hubiera hecho la misma queja, en los 23 plenos que se celebraron antes de las nueve de la mañana en la anterior Corporación, de la que formaba parte el Sr. Villar Iglesias.

2°.-SOLICITUD MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DEL INMUEBLE "CENTRO SOCIAL EL JUNQUILLO" (LA CATEDRA).

Por el Sr. Secretario General se da lectura a propuesta del tenor literal siguiente:

"""Se plantea por este Ayuntamiento la necesidad de contar para su uso del llamado "Centro Social El Junquillo", ubicado en C/ Virgen de la Palma s/n de esta localidad, cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía, adscrito al Instituto de la Juventud, destinando el mismo a usos sociales, culturales, juveniles y educativos en actividades promovidas o auspiciadas por el Ayuntamiento, dando así satisfacción a las necesidades y aspiraciones vecinales y asociativas, lo que redundará en beneficio de los habitantes del municipio, por lo que a tal fin se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Andalucía la mutación demanial subjetiva a favor de este Ayuntamiento, por un periodo de cincuenta años, del inmueble que se describe a continuación:

Urbana. Denominación: Centro Social El Junquillo. Situado en C/ Virgen de la Palma s/n .- Barriada Los Junquillos de La Línea de la Concepción (Cádiz) con carácter demanial, con una superficie construida de novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (949 m²) y superficie útil de setecientos noventa y cuatro metros cuadrados (794 m²). Su referencia Catastral : 7854101TF8075S. Anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número: 2000/001330.

SEGUNDO.- Destinar dicho edificio, caso de que sea cedido, a fines socio-culturales, de juventud y de asociaciones.

TERCERO.- Asumir, durante el plazo para el que se aprueba la cesión, las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma Andaluza sobre el inmueble.

CUARTO.- Aceptar la condición de que si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto en el punto segundo de este acuerdo, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la



Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma derecho, además a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

QUINTO.- Aceptar la condición de que transcurrido el plazo de cesión, pasará a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

SEXTO.- Asumir la obligación durante la vigencia de la cesión de mantener en perfecto estado de conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

SÉPTIMO.- Asumir los gastos necesarios para el pleno funcionamiento de la instalación, asi como los gastos de mantenimiento, quedando expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios en relación con este acuerdo."""

El Sr. Alcalde-Presidente, interviene para indicar que este punto se va a dejar sobre la mesa. Indica que se trajo al pleno ordinario de mayo, una propuesta de acuerdo para asumir la cesión por parte de la Junta del inmueble; se establecieron un par de matizaciones al planteamiento que tenía la Junta, una referente al impuesto sobre Bienes Inmuebles y otra referente a las condiciones de la cesión. Por una serie de circunstancias hasta el día de ayer, no se pudo girar visita al Centro, de hecho se cuenta con un informe técnico, que hay que estudiarlo, donde se explica que apenas hay desperfectos importantes, pero que no se cumple con determinada normativa. Por otra parte, el Sr. Secretario estuvo en Sevilla y se estuvo planteando los dos flecos que había y la Junta de Andalucía especificaba que teníamos que acogernos a las condiciones que estaban fijadas por un Decreto del año 1999. Por lo tanto, el punto se queda sobre la mesa, y tal y como termine este Pleno, se concierta una reunión con los Portavoces del resto de los Grupos Municipales y la esperanza es poder llevarlo al próximo pleno ordinario de julio. A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Tornay González, para decir que casi prefiere que si no se tiene claro que el asunto se va a poder debatir y votar en el pleno ordinario, prefiere que se aclaren los escollos que hay, y que cuando definitivamente se tenga claro, entonces se traiga a pleno, porque cree que es la segunda vez que se trae. Tampoco sabe quien pide que se ponga el ascensor, si es la Junta o no, cree que hay muchas confusiones y quiere que se aclare bien.

El Sr. Alcalde-Presidente admite las criticas y espera que la próxima vez que se traiga a pleno sea la definitiva. Lo cierto es, que por una serie de circunstancias, hasta el día de ayer, no se pudo girar visita, que tiene que agradecer que se agilizó gracias a la gestión que realizó el Sr. Tornay González, pero todo se ha retrasado por una serie de cuestiones extraordinarias.

El asunto que antecede, queda <u>sobre la mesa</u> para ampliación del informe técnico en relación con el estado del inmueble y jurídico acerca de las condiciones de la cesión, y ello a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, que pretende mantener una reunión con los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y una representación de



los usuarios de "La Cátedra", a fin de informar y resolver las dificultades que se han presentado.

3°.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a propuesta del tenor literal siguiente:

""Vistas las alegaciones presentadas por Don José Luis López Carmona, Lucia Borrego Chicón, Inmaculada Chicón Carrillo, José María Pérez Jiménez, Eduardo García Guirado, Francisco Pérez Castiñeira y Juan C. García Reinaldo todos a nombre particular, registradas el 22 junio del presente y contra el acuerdo de aprobación inicial del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (en adelante PMUS) de La Línea de la Concepción, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 6 de mayo del presente y sometido a exposición pública en el B.O.P a fecha de 18 de mayo de 2016, y visto el informe emitido por el responsable técnico municipal, considerando que el PMUS presentado se ajusta a la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía sostenible, con un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles (caminar, bicicleta y transporte público) dentro de una ciudad; es decir, de modos de transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos, se propone al Pleno de esta Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que las siete alegaciones presentadas al PMUS en su contenido y propuestas son exactamente iguales, es por lo que la resolución de las misma es consideradas en un informe único.

SEGUNDO: Desestimar las alegaciones presentadas por Don José Luis López Carmona, Lucia Borrego Chicón, Inmaculada Chicón Carrillo, José María Pérez Jiménez, Eduardo García Guirado, Francisco Pérez Castiñeira y Juan C. García Reinaldo, al considerar:

-Que la petición de determinar los puntos críticos del municipio en los que existe alta siniestralidad y adoptar medidas correctoras de las mismas, debemos considerar que según las referencias descritas en la página número 37 de la Guía Práctica para la elaboración de un PMUS, publicada por el IDAE, dónde se contempla el número de accidentes en zona urbana a modo estadístico y generalizado dentro del apartado "Análisis y Diagnóstico", sin estar sujeto a un estudio pormenorizado de siniestrabilidad, siendo éste competencia de los Planes de Seguridad Vial Urbana. No obstante, en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Línea, se ha dedicado a la siniestralidad un apartado que va desde la pagina 70 a la 83, incorporando los datos aportados por la Dirección General de Tráfico y la Jefatura de la Policía Local de La Línea de la Concepción, destacando los datos relativos a los siniestros registrados en los años 2013 y 2014, así como campañas



de sensibilización y educación vial. Por otro lado, las propuestas recogidas en el PMUS La Línea, cuyo fin principal es repartir de forma más equitativa el espacio vial y mejorar la señalización, pacificar el tráfico y fomentar los medios de transportes más sostenibles, aumentar la protección de los peatones, ciclistas y personas con movilidad reducida, introducir los valores de la seguridad vial en todos los ámbitos de la sociedad, entre otras, van paralelamente encaminadas a la reducción del número de siniestros.

-Respecto a la solicitud de reordenación del servicio de autobuses urbano y su puesta en vigor a corto plazo, cabe decir que en la propuesta número 15 del documento en cuestión se considera la puesta en funcionamiento de una línea de autobuses de conexión con la Alcaidesa. Puesto que la implantación de ésta depende de la obtención de fondos o subvenciones independientes al Ayuntamiento, se tiene a bien marcar una periodicidad a medio plazo, no obstante, estos plazos son meras referencias temporales.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que la implementación de la citada línea de autobuses de conexión con Alcaidesa no va vinculada a la apertura del nuevo Hospital Comarcal sino que esta inauguración supondrá obligatoriamente la reestructuración de los recorridos de las distintas líneas y, por tanto, se podrá replantear todo el sistema de autobuses urbanos.

Tal y como se contempla en el anexo de planos del Plan de Movilidad Urbana de La Línea de la Concepción, la propuesta contemplada para la reordenación de las líneas de autobús urbano se centra en dos líneas circulares que abarcan el perímetro del anillo de la ciudad y otras dos líneas de conexión directa con las barriadas periféricas, teniendo todas ellas como origen y destino la propia frontera con Gibraltar o la Estación de autobuses.

TERCERO: Una vez transcurrido el plazo de exposición pública y resueltas todas las alegaciones presentadas elevar a definitiva la aprobación inicial el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de La Línea de la Concepción.

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados conforme a lo estipulado por la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la notificación de la presente comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo; así como procédase a preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del PMUS definitivamente aprobado."""

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que después de estudiar las alegaciones, entiende que la respuesta que se da por parte de los técnicos del Ayuntamiento, están argumentadas en tanto que el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, contempla esos puntos críticos de siniestralidad que se plantea en las alegaciones, que debería tenerse más en cuenta y que por otra parte, sería competencia de los planes de seguridad vial urbana. Por otra parte, la cuestión de la reordenación del



servicio de autobuses, interpreta que es una llamada de atención, que el hecho de querer implementar cambios sustanciales en el propio documento, porque entiende que ninguno de los dos asuntos, son cuestiones que se hayan dejado de lado en este documento. Está de acuerdo en que se desestimen las alegaciones y que el documento pueda aprobarse.

Seguidamente, el Sr. Macias Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cree que es necesario que este Plan de Movilidad Urbana Sostenible, se apruebe, más que nada, porque hay posibilidad de pedir una serie de subvenciones, por lo que su Grupo votará a favor de desestimar las alegaciones.

Acto seguido, el Sr. Fernández Ardanaz, del Grupo Municipal La Línea 100x100, manifiesta en primer lugar que la urgencia de traer este punto, es porque pasado mañana acaba el plazo para la solicitud de subvención del Transporte Urbano Colectivo. Añade, que desde el equipo de gobierno, se tiene intención de poner en valor el transporte colectivo como el autobús y que sin aprobar definitivamente el Plan de Movilidad, sería imposible acceder a la subvención que se pretende solicitar, la cual lanza el Ministerio de Hacienda y cuenta con 51 millones de euros, la cantidad exacta a la que podríamos aspirar no se sabe, pero podría rondar el medio millón de euros; viendo la situación precaria en que se encuentra el servicio actualmente, vendría al Ayuntamiento como agua de mayo. Apoyándose en las justificaciones de los informes técnicos y teniendo un poco de vista, porque nada más que hay que ver el nombre de las personas, de donde son vecinos, que además han presentado las alegaciones el último día de la exposición pública, por tanto, crea un halo de sospecha sobre hasta que punto se quiere aportar o destruir. Continua con su intervención señalando que con respecto a los puntos críticos de los que se habla, para la realización de este Plan de Movilidad, se han estudiado diferentes planes como el de San Roque, Los Barrios, Algeciras, Estepona, Chiclana... y salvo en dos de ellos, que son Estepona y Chiclana, donde sí se tienen en cuenta los puntos críticos y se dedica en uno 8 páginas y en otro medía página, en el nuestro le dedicamos 13 páginas, por lo que no cree que sea un apartado que esté escueto. Por otro lado, cree que estos dos puntos críticos, es algo más relativo, de los Planes de Seguridad Urbana Vial y no de un Plan de Movilidad Urbana, que lo que pretende con el tema del estudio de los puntos críticos, es establecer una base diagnostica para proponer unas soluciones a la reducción de CO2 y gases contaminantes. Con respecto, a la solicitud de ordenación del servicio, se establece un plazo, de a medio plazo, para la implantación de una línea en Alcaidesa por el motivo de que dependemos de la consecución de fondos para implantarlo, por lo que no deberíamos pillarnos los dedos, en decir que se va a poner en funcionamiento esa línea de autobuses en un año, porque a lo mejor no tenemos ocasión de acceder en este año a esa subvención. La justificación de que se implementaría esta línea, con la puesta en funcionamiento del Hospital Comarcal, cree que no se ha llegado a entender el concepto, porque si el Hospital Comarcal se abre, habría que reorganizar todo el servicio, por tanto, a lo mejor es el momento de establecer nuevas líneas y de reconfigurar la existente. También dicen, que hay ciertos trabajadores del Barrio, que acceden a Gibraltar a diario, y necesitan conexión con la frontera, y que no se tiene en cuenta esta petición, sin embargo, en el Documento, están las líneas de autobuses que se pretenden implantar, y todas nacen o mueren en la propia estación de autobuses y en la frontera, así que no tiene mucho sentido la justificación. Por último señala, que los informes técnicos avalan la desestimación de las alegaciones.



En un segundo turno de intervención, el Sr. Tornay González (PSOE), pregunta si estos plazos que se señalan son mera referencia temporal, y que si se accediese a subvenciones, habría intención a corto plazo por el equipo de gobierno de establecer una línea de autobuses con Alcaidesa. Señala, que hay dos zonas prioritarias en la Ciudad, una es la zona de Zabal y Santa Margarita, y la otra Alcaidesa, y pregunta si también es prioritaria para el equipo de gobierno.

Contesta el Sr. Fernández Ardanaz (La Línea 100x100), que en el anexo de planos se contemplan cuatro líneas a implantar, dos de ellas serían circulares y las otras dos lineales, y la idea es que por la zona de Santa Margarita haya dos opciones, una que sería la directa por el Higuerón que conectaría con Alcaidesa y la otra sería a través del litoral, que llegaría también a Santa Margarita, que terminaría ahí y no conectaría con Alcaidesa.

Continúa el Sr. Tornay González, preguntando si alguna de esas dos opciones atraviesa el Zabal, contestándole nuevamente el Sr. Fernández Ardanaz, que una cogería la carretera del Cementerio y la otra pasaría por la costa, pero que lo que se tiene aquí es un planteamiento previo, que más tarde habrá que redefinir las paradas,, porque también hay que optimizar el movimiento de las marquesinas. Nuevamente interviene el Sr. Tornay González, para decir que este asunto ya ha generado problemas en el pasado, y la línea de autobuses que atravesaba el Zabal de repente se suprimió, que el Zabal nuevamente no tiene acceso a una línea de autobuses, y ruega que se tenga en cuenta, para que se resuelva. El Sr. Fernández Ardanaz, dice que esto está pendiente de revisión, que se hace un planteamiento previo generalizado, y que después se estudiará, contándose con la participación ciudadana.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que se recoge el planteamiento que ha formulado el Sr. Tornay González.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a <u>favor</u> de la Sra. Concejal no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

4°.- RATIFICACIÓN CESIÓN SUELO PARA HOSPITAL COMARCAL.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a propuesta del tenor literal siguiente:

""Vistos los distintos acuerdos adoptados por este Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en relación con los terrenos cedidos a la Junta de Andalucía para la construcción del nuevo Hospital Comarcal; no formalizada aún su aceptación por el ente autonómico mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

Y al objeto de reunir en un único documento las diferentes parcelas objeto de cesión para una mayor claridad y entendimiento de las mismas, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la resolución de la Alcaldía nº 2508/16, de fecha 30 de mayo de 2016, en virtud de la cual se aprueba el Proyecto de Parcelación redactado por los Servicios Técnicos Municipales, en los siguientes términos:

- Finca registral nº 2.803, de 15.187 m2. Se segrega una superficie de 4.995,18 m2 con destino a sistema viario e instalaciones de infraestructuras (Estación de



Bombeo y Centro de Transformación), que se mantiene de titularidad municipal, siendo la superficie a ceder a la Junta de Andalucía de 10.143,72 m2.

- Finca registral nº 32.738, de 14.800 m2. Se segrega una superficie de 331,28 m2 con destino a sistema viario (ampliación de calle Gabriel Miró para parada y estacionamiento de transporte urbano público), que se mantiene de titularidad municipal, siendo la superficie a ceder a la Junta de Andalucía de 14.468,72 m2.
- Finca registral nº 2.092, de 3.345,15 m2. Se segrega una superficie de 1.002,97 m2 con destino a sistema viario, y concretamente para el nuevo tramo de calle Vía Parque, que se mantiene de titularidad municipal, siendo la superficie a ceder a la Junta de Andalucía de 2.342,18 m2.
- Finca registral nº 18.988, de 1302,00 m2. Se segrega una superficie de 11,86 m2 con destino a sistema viario, y concretamente para el nuevo tramo de calle Vía Parque, que se mantiene de titularidad municipal, siendo la superficie a ceder a la Junta de Andalucía de 1.290,14 m2.

SEGUNDO.- Ratificar los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesiones celebradas los días 19 de diciembre de 2005, en cuanto a la cesión de la finca registral nº 4.028, de 11.425 m2, y 27 de marzo de 2007, respecto a las fincas registrales nº 18.987, de 901 m2; la nº 10.508-N, de 550 m2; nº 10.544-N, de 900 m2; la nº 21.497, de 1.174,30, y la nº 44.499, en una superficie de 3.000 m2.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos."""

El Sr. Valenzuela Tripodoro, del Grupo Municipal Popular, señala que se acaba de dar cuenta que en la propuesta de acuerdo hay una errata, pues en el apartado primero, - Finca registral nº 2.803, donde dice "4.995,18 m2" debe decir "5.043'28", sigue señalando que en los demás documentos está bien recogido.

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Tornay González Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quiere mostrar su satisfacción porque esto por fin se traiga a Pleno y se haga; estaban ya preocupados, en algunas ocasiones lo ha dicho en los medios de comunicación, pues este asunto estaba pendiente. Le agrada que esto se haga, porque según todos los cálculos, la apertura es "inminente", hablando en términos de meses. Por supuesto, va a apoyar este asunto, y que la Junta de Andalucía tome posesión de estas fincas para darle el uso necesario.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a <u>favor</u> de la Sra. Concejal no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que a través de Mancomunidad se va a financiar parte de la obra que ejecuta el Ayuntamiento, ya está hecha la modificación presupuestaria y confía que en estos días se tenga la licitación en curso, de forma que el contrato administrativo para ejecutar la obra de pluviales también sea una realidad en breve.



De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 8'35 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

ci tilloo.	
EL ALCALDE,	EL SECRETARIO GENERAL,
José Juan Franco Rodríguez.	César Escobar Pizarro.